



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 178/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Patricio German DELIC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 178/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 178/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



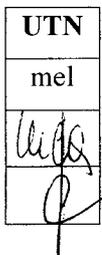
Matemático I y Análisis Matemático II, al alumno Patricio German DELIC, Legajo N° 12791, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Instrumentos y Mediciones, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Control, con anterioridad a su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2268/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior